

<b>Fecha del Dictamen:</b>	27 de Octubre del 2023
<b>Folio:</b>	SE-DMR-001-23
<b>Nombre de la Regulación Propuesta:</b>	Manual de Funcionamiento de la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Apodaca, N.L.
<b>Periodo de Consulta Pública:</b>	18 de septiembre al 13 de octubre del 2023
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaria de Economía
<b>Datos de Contacto del Sujeto Obligado:</b>	<a href="mailto:economía@apodaca.gob.mx">economía@apodaca.gob.mx</a> 8117722020 ext. 196
<b>Autoridad Evaluadora:</b>	Mtra. Erika Edith Martinez González, Directora de Mejora Regulatoria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 25, 28, 29, 30, 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 66, 68, 70, 76 Y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, se emite el presente dictamen de exención al proyecto del Manual de Funcionamiento de la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Apodaca, N.L., considerando los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** El proyecto señala que no genera costos de cumplimiento para los ciudadanos, es decir no se crean obligaciones para los particulares, no crea o modifica trámites o servicios, no reduce ni restringe derechos o prestaciones.

**SEGUNDO.-** El presente proyecto de Manual pretende establecer los lineamientos y bases para los Sujetos Obligados en la elaboración de la Agenda Regulatoria y la realización del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) a nivel municipal, con el fin de cumplir adecuadamente con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

**TERCERO.-** El presente proyecto surge de la necesidad de garantizar bases y la correcta ejecución de las herramientas antes mencionadas, bajo un marco estructurado que permita contribuir a que las regulaciones se formen sobre bases económicas, jurídicas y empíricas sólidas, y que estas salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados para que éstos generen el máximo beneficio para la sociedad.

Considerando que la expedición del Proyecto de Manual pretende establecer bases y la correcta ejecución de las herramientas antes mencionadas, para lograr que los beneficios sean superiores a los costos y garantizar la calidad de las regulaciones en la administración pública municipal, la Dirección de Mejora Regulatoria determina **procedente la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)** respecto a la expedición del Proyecto de Manual de Funcionamiento de la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Apodaca, N.L. no obstante que dicha propuesta no implica costos de cumplimiento a los particulares, por lo que se sugiere continuar con el procedimiento correspondiente para llevar a cabo la publicación del presente manual acompañado del Dictamen de Exención de AIR.

**Atentamente**  
**“Apodaca Capital Industrial de Nuevo León”**



**Mtra. Erika Edith Martinez González**  
**Directora de Mejora Regulatoria**  
**De la Secretaría de Economía**